

NORMAS DE CONVIVENCIA CON EL P.A.S.

"Trato correcto, respetando a las personas, su trabajo y sus horarios".

Los Conserjes, atienden al alumnado y padres, controlan la puerta de acceso, la apertura y cierre de la zona de oficinas y accesos generales, custodian las llaves de todas las dependencias y ayudan a los profesores de guardia a velar por el orden en el zaguán de entrada.

Al mismo tiempo prestan servicios de ayuda a la labor docente, realizando previo encargo **fotocopias exclusivamente al profesorado** en el horario reservado para ello (**de 8:15 a 14:15**) y suministrando tiza y papel en pequeñas cantidades.

Durante la hora de atención a padres, **el profesorado** estará en un lugar perfectamente localizable por teléfono interno (sala de profesores, biblioteca o cantina) o dejará aviso expreso de su localización para facilitar la tarea de los conserjes.

Las Administrativas realizan las tareas de Secretaría. Su horario al público es de **9'00 a 14'00 h.** Atienden en temas de matrículas, certificados, instancias, solicitudes y tramitaciones.

El personal de limpieza requiere la colaboración de toda la Comunidad Escolar para mantener en buen estado el Instituto. Todo el mundo tiene que colaborar en la conservación de pupitres, pizarras y paredes. El aula debe quedar ordenada al salir. No debemos arrojar nada al suelo en el aula, ni en el patio ni en los pasillos. Tenemos que usar las papeleras y cuidar los aseos y vestuarios.

El personal de la Cafetería merece nuestro respeto cuidando las mesas, sillas y maquinaria y respetando el horario (para alumnos recreos de **10:30 a 11** y de **12:40 a 13:00**, para el resto del personal de **8:00 a 14:00**). Fuera de ese horario hay en el vestíbulo unas máquinas automáticas.

SERVICIOS DEL CENTRO

- **Fotocopias para el alumnado:** En la entrada hay una fotocopidora automática gestionada por el AMPA que puede ser utilizada adecuadamente por todo el mundo.
- **Fotocopias para la actividad docente:** El horario de atención al profesorado es de **8'15 a 14:15 h.** Es conveniente encargar las copias con antelación de al menos un día.
- **Teléfonos:** Hay una línea fija (**965656396**) y un fax (**965656551**). Las llamadas **URGENTES** a las familias a requerimiento de los alumnos serán hechas por los conserjes.
- Disponemos de un **móvil** para realizar llamadas a móviles (horario **exclusivamente** de **10'00 a 14'00 h** y de **16:00 a 20:00**). Los profesores que necesiten llevar el móvil fuera de Conserjería para atender a sus tareas docentes, firmarán en el registro tanto la retirada como la devolución del móvil.
- **Biblioteca:** Está atendida por profesorado de guardia. A la hora de los recreos de la mañana (de **10:30 a 11** y de **12:40 a 13:00**) se puede acceder libremente siempre que se respeten sus normas de funcionamiento. Fuera de ese horario se requiere autorización del profesor de aula o del profesorado de guardia. Por la tarde está abierta de **17 a 19 h.**

ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

Entrada al centro:

Los conserjes son los responsables de la apertura de las puertas exteriores durante el periodo lectivo.

a. La puerta del centro se abrirá a las **7:50 h** y permanecerá abierta hasta las **8:05 h**, los alumnos podrán entrar libremente, aunque si llegan tarde a clase, el retraso será registrado en el SGD. Una vez dentro del centro, el alumnado no puede salir hasta la hora establecida en el horario de su grupo.

b. La puerta del centro se abrirá a discreción para permitir la entrada de los alumnos que aporten justificante o que vengan acompañados por uno de sus padres u otro adulto responsable, que justificará suficientemente la falta. El justificante será entregado a los tutores.

c. Los alumnos que no aporten justificante deberán permanecer en el exterior de la puerta de acceso hasta que suene la señal acústica de cambio de clase, momento en que podrá entrar al Instituto.

d. Los conserjes se encargarán de comprobar que se da, en cada caso, alguna de las circunstancias que permitan a los alumnos acceder al centro fuera de los periodos establecidos para ello con carácter general. Así mismo, deberán informar periódicamente al equipo directivo sobre el grado de cumplimiento de esta norma.

e. La insistencia desmesurada o maleducada para entrar o salir fuera de los casos previstos así como cualquier incidente de desconsideración hacia los conserjes serán comunicados a la Jefatura de Estudios, que extenderá el consiguiente Parte de Incidencia. A efectos disciplinarios, están **equiparadas** la desobediencia o desconsideración a los **conserjes** y al **profesorado**.

f. La dirección o los profesores de guardia informarán a los conserjes de los alumnos o grupo de alumnos que pueden salir del centro con antelación por alguna causa justificada.

Salida del centro

a. Las puertas se abrirán al final de la jornada lectiva de cada grupo.

b. En caso de indisposición o visita médica programada, los alumnos menores de edad podrán salir acompañados por un adulto debidamente justificado. Las familias deberán velar para que sus hijos no abusen de esta norma para salir caprichosamente del centro.

c. Remisión a urgencias de alumnos enfermos o accidentados. En caso de que un alumno se encuentre indispuerto o tenga un accidente y no se localice a ningún adulto que se haga cargo de él, si la situación así lo aconseja, se avisará al servicio de emergencias **112**. En ningún caso se dejará solo al alumno en caso de indisposición o accidente.

d. Dispensación de medicamentos. En ningún caso se administrarán medicamentos de ningún tipo.